



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES  
Y PEDAGÓGICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**RELACIÓN DE LA LABOR POLICIAL DEL  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
(DEPINCRI) EN LOS PROCESOS PENALES EN LA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO 2021**

**PRESENTADO POR**

**BACH. JUAN QUINTILIANO CALIZAYA MAMANI**

**ASESOR**

**MGR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI**

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2023**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>PÁGINA DEL JURADO .....</b>	<b>ii</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>iii</b>
<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	<b>iv</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDO .....</b>	<b>v</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS.....</b>	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS.....</b>	<b>ix</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>x</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>xi</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>xii</b>
<b>CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>1</b>
1.1. Descripción de la realidad problemática .....	1
1.2. Definición del problema .....	3
1.2.1. Problema general .....	3
1.2.2. Problemas específicos.....	3
1.3. Objetivos de la investigación .....	4
1.3.1. Objetivo general.....	4
1.3.2. Objetivos específicos .....	4
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	4
1.5. Variables y operacionalización.....	5
1.6. Hipótesis de la investigación.....	8
1.6.1. Hipótesis general.....	8
1.6.2. Hipótesis específicas.....	8

<b>CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>9</b>
2.1.    Antecedentes de la investigación .....	9
2.2.    Bases teóricas .....	12
2.2.1.    Labor policial de investigación.....	12
2.2.2.    Procesos penales .....	15
2.2.3.    Teoría de ciencias sociales.....	17
2.3.    Marco conceptual .....	18
<b>CAPÍTULO III MÉTODO .....</b>	<b>20</b>
3.1.    Tipo de investigación .....	20
3.2.    Diseño de investigación.....	20
3.3.    Población y muestra .....	21
3.4.    Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	22
3.5.    Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	23
<b>CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>	<b>24</b>
4.1.    Presentación de resultados por variables .....	24
4.2.    Contrastación de hipótesis .....	26
4.3.    Discusión de resultados .....	31
<b>CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>35</b>
5.1.    Conclusiones.....	35
5.2.    Recomendaciones .....	36
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>37</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>41</b>
Anexo 1 Matriz de consistencia.....	41

Anexo 2 Instrumento de recolección de datos .....	44
Anexo 3 Ficha técnica de instrumento.....	48
Anexo 4 Alfa de Cronbach .....	50
Anexo 5 Base de datos.....	52
Anexo 6 Reporte de plagio .....	53
Anexo 7 Solicitud de autorización para aplicación de encuesta .....	54
Anexo 8 Relación del personal perteneciente A La X-Macropol-P/Depincricri- P/Oficri-Puno.....	59
Anexo 9 Galería fotográfica .....	66
Anexo 10 Expedientes .....	72

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> <i>Operacionalización de variables</i> .....	6
<b>Tabla 2</b> <i>Distribución de frecuencias de la “Labor policial de investigación” y sus dimensiones</i> .....	24
<b>Tabla 3</b> <i>Distribución de frecuencias de los “Procesos penales” y sus dimensiones</i> .....	25
<b>Tabla 4</b> <i>Labor policial de investigación y Procesos penales</i> .....	27
<b>Tabla 5</b> <i>Relación entre la Labor policial de investigación y Procesos penales</i> ...	27
<b>Tabla 6</b> <i>Método de investigación delictivo y Procesos penales</i> .....	28
<b>Tabla 7</b> <i>Relación entre el Método de investigación delictivo y Procesos penales</i>	28
<b>Tabla 8</b> <i>Procedimientos de investigación y Procesos penales</i> .....	29
<b>Tabla 9</b> <i>Relación entre los Procedimientos de investigación y Procesos penales</i>	30
<b>Tabla 10</b> <i>Escena del crimen y Procesos penales</i> .....	30
<b>Tabla 11</b> <i>Relación entre la Escena del crimen y Procesos penales</i> .....	31
<b>Tabla 12</b> <i>Confiabilidad del instrumento de recolección de datos</i> .....	50

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> <i>Labor policial de investigación</i> .....	25
<b>Figura 2</b> <i>Procesos penales</i> .....	26

## RESUMEN

La investigación ha buscado evaluar la afectación que ha llegado a tener la labor policial de investigación, en cuanto a los procesos penales, en donde el objetivo general fue: Determinar la relación de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021. La metodología fue de diseño correlacional, con una muestra de 47 individuos, recolectando los datos mediante la técnica de la encuesta. Los resultados señalaron que, la relación entre la labor policial de investigación y los procesos penales fue de 0.652, en donde se llegó a validar la existencia de la hipótesis nula habiendo contado con un valor de sigma de 0.000, en donde el 89.30% de los encuestados señalaron que ambas se encontraron en un nivel medio de representación. Mientras que, se concluyó que la relación entre el método de investigación delictivo y los procesos penales fue de 0.769, en donde se llegó a validar la existencia de la hipótesis nula habiendo contado con un valor de sigma de 0.000.

**Palabras clave:** labor policial, procesos penales, métodos de investigación, procedimiento de investigación, escena del crimen.

## **ABSTRACT**

The investigation has sought to evaluate the impact that the work of the investigative police has had, in terms of criminal proceedings, where the general objective was: To determine the relationship of the work of the Police of the criminal investigation department (DEPINCRI), in criminal proceedings in the Superior Court of Justice of Puno, 2021. The methodology was of correlational design, with a sample of 47 individuals, collecting data using the survey technique. The results indicated that the relationship between the work of the investigative police and the criminal proceedings was 0.652, where the existence of the null hypothesis was validated, having had a sigma value of 0.000, where 89.30% of those surveyed indicated that both were at a medium level of representation. While it was concluded that the relationship between the criminal investigation method and criminal proceedings was 0.769, where the existence of the null hypothesis was validated, having had a sigma value of 0.000.

**Key words:** police work, criminal proceedings, investigation methods, investigation procedure, crime scene.



## INTRODUCCIÓN

La investigación ha tomado como punto de partida la necesidad de mantener y garantizar la integridad de la persona, tanto física como mental, entendiendo que toda sociedad requiere de una mayor necesidad de control en base a la minimización de la delincuencia y el correcto juzgamiento de estos mismos, llegando a ser consecuencia de la correcta labor policial alcanzada (Piérola, 2017).

Así mismo, desde el ámbito nacional se ha podido poner en evidencia una serie de controversias, en cuanto a la función que han cumplido los efectivos policiales, a consecuencia de que estos han contado con un mal accionar dentro de la investigación o que no han cumplido con su función, a cabalidad, lo que ha conllevado a que los procedimientos de investigación sean observados, no solo en el hecho de las técnicas de intervención, sino en la conducción que se ha realizado de la escena del crimen (Jiménez, 2019).

En base a la problemática expuesta, se contó con el siguiente problema de investigación ¿Cuál es la relación de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021?

Además, los capítulos que conformaron a la indagación fueron los siguientes:

Capítulo I El problema de investigación: Se evidenció la realidad del problema del estudio.

Capítulo II Marco teórico. Se evidenció el aporte teórico acerca de las variables de análisis.

Capítulo III Método: Se expuso el marco metodológico sobre el que se ha desarrollado la indagación.

Capítulo IV Presentación y análisis de los resultados: Se expone la respuesta de cada una de las variables de estudio.

Capítulo V Conclusiones y recomendaciones

Referencias bibliográficas

## Anexos

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

Cuando se ahonda en la integridad físico psicológica y la calidad de vida, es que se puede establecer que toda sociedad deberá de contar con organismos de justicia que busquen promover ello, en consideración de que toda persona tiene el derecho de poder vivir una vida digna, dentro de lo que se evidencia a la necesidad de control de la delincuencia, el juzgamiento adecuado de los integrantes de bandas criminales o los victimarios de diferentes hechos; así como, la adecuada labor policial, con la finalidad de que los casos activos puedan ser resueltos, y se corresponda a una conjunción de recursos económicos y financieros, los cuales puedan mantener las garantías de la seguridad ciudadana, en todos los sentidos (Piérola, 2017).

Así mismo, la falta de formación policial, tanto ética, como axiológica, han sido una clara consecuencia de la carente capacitación que estos pueden llegar a tener, en las escuelas formadoras, en donde la incompetencia en los efectivos policiales puede llegar a que se comentan errores significativos, dentro de los juzgados, debido a que se recolecta una escena del crimen poco creíble o que no llega a esclarecer en lo absoluto, los hechos. Además de ello, es que la mala praxis que puede ser cometida, aumenta los índices de delincuencia y de inseguridad ciudadana, viendo necesaria, por citar un ejemplo, que países como México, implementen recursos para capacitar de forma constante a sus efectivos policiales, no solo para reafirmar el compromiso de estos, sino para solventar la grave crisis de la problemática policial (Gómez, 2019).

Dentro del ámbito nacional, se ha vivenciado una serie de controversias, en cuanto a la función que han cumplido los efectivos policiales, a consecuencia de que estos han contado con un mal accionar dentro de la investigación o que no han cumplido con su función, a cabalidad, lo que ha conllevado a que los procedimientos de investigación sean observados, no solo en el hecho de las técnicas de intervención, sino en la conducción que se ha realizado de la escena del crimen. A consecuencia de ello, es que se ha puesto en tela de juicio la naturaleza constitución de la Policía Nacional del Perú, debido a que la preparación de carácter técnica que estos deben de tener, en conjunción de la capacitación constante, durante el desarrollo de su vida profesional, deberá de dar sentido a la formación profesional con la que cuentan (Jiménez, 2019).

Además de ello, es que suele ser muy recurrente, el hecho de que los funcionarios de la Policía Nacional del Perú, desnaturalizan sus facultades normativas, en donde los controles que se realizan y el conjunto de accionares, arraigadas a ello, suelen generar la incidencia de lesiones ilícitas, con alta recurrencia, conllevando a que se afecte la calidad de vida de la población, generando de esta forma, la puesta en tela de juicio de la capacidad de la policía o en tal caso, la calidad de la preparación técnica que estos llevan, careciendo de rigurosidad y de seriedad. Por ello, es necesario que los efectivos policiales, puedan conocer a cabalidad, la facultad normativa existente, tanto exclusiva, como excluyente, con el objetivo final, de que no se pueda socavar el contenido esencial, del derecho fundamental (Cabrera, 2018).

Dentro del ámbito regional, se ha podido evidenciar que la inacción de la administración de justicia, no solo ha evidenciado carencias en la capacidad de respuesta, sino que ha llegado a demostrar que el abordaje de la escena del crimen, por citar un ejemplo, ha sido una de las más afectadas, por la carencia de conocimiento del personal policial, en donde la afectación significativa hacia los procesos penales, ha influenciado en las decisiones, tanto de los peritos, los fiscales y los peritos, en donde la calidad del proceso penal, puede conllevar a emitir una sentencia condenatoria, errónea (Cahuana, 2018).

Mientras que, en la Corte Superior de Justicia de Puno, ha sucedido una condición similar a lo expuesto anteriormente, en donde ha existido una determinada sospecha, la cual se ha basado en los antecedentes expuestos, que involucran a toda la condición nacional de justicia, la cual ha permitido poner la tela de juicio, la labor policial judicial, conllevando a que se establezca la búsqueda de relación dentro de las variables de estudio mencionadas.

Además de ello, cabe destacar la posibilidad de no solo demostrar la incidencia directa de la labor policial, sobre los procesos penales en la Corte Superior de Justicia, sino que esta permisión buscará centrar esfuerzos para estudiar las falencias existentes dentro del ámbito de justicia, conllevando a que se pueda comprender la realidad problemática del área de estudio, en donde los principales afectados, ante una mala calidad de la sentencia, serán los integrantes de un juzgamiento.

## **1.2. Definición del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es la relación de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿Cuál es la relación de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión del método de investigación delictivo, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021?

¿Cuál es la relación de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión de procedimientos de investigación, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021?

¿Cuál es la relación de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión de la escena del crimen, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021?

### **1.3. Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

Identificar la relación de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión del método de investigación delictivo, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021

Valorar la relación de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión de procedimientos de investigación, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021

Establecer la relación de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión de la escena del crimen, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021

### **1.4. Justificación e importancia de la investigación**

Dentro de la justificación social de la investigación, el desarrollo de la misma permitirá que se pueda mejorar la calidad de los procesos penales, dentro de la Corte Superior de Justicia analizada, en miras de que se requiere de una serie de reformas, las cuales permiten que las sentencias establecidas, no solo puedan ser más justas, sino que estas sean desarrolladas de forma adecuada, a consecuencia de que se pueda contar con una mayor incidencia de la labor policial, en cuanto a calidad y capacidad.

Así mismo, desde de la justificación técnica y práctica, los datos que serán recuperados dentro de la presente indagación, podrán ser empleados por demás investigadores y por organismos interesados, los cuales busquen desarrollar propuestas de reforma, las cuales puedan incidir directamente sobre la mejor capacitación de la policía del departamento de investigación criminal y de forma

consecuente, de que se incremente la calidad de los juicios valorativos, respecto a la información tomada en cuenta, dentro de los procesos penales.

Mientras que, desde el ámbito metodológico y teórico, es que se contó con el uso de instrumentos de recolección de datos, validados por ficha técnica, los cuales puedan contar con la clara demostración de la calidad de las preguntas planteadas, en donde, la fiabilidad de estas pudo ser demostrada por la aplicación del Alfa de Cronbach. Además de ello, es que se pudo contar con la exposición de teorías validadas, con la finalidad de demostrar la existencia de las variables planteadas.

### **1.5. Variables y operacionalización**

**Variable independiente:** Labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI)

**Definición conceptual:** La labor policial, es considerada como un conjunto de acciones, las cuales han caracterizado a la calidad y la responsabilidad de las decisiones de la policía, dentro de una determinada labor policial (Huamán, 2020).

**Definición operacional:** La variable de estudio, se ha centrado en el análisis del método de investigación delictivo, en el procedimiento de investigación; así como, en la escena del crimen, en donde la información ha sido recolectada, por medio del cuestionario.

**Variable dependiente:** Procesos penales

**Definición conceptual:** Los procesos penales, son considerados como aquel cumplimiento que se evidencia de los administradores de justicia, a consecuencia de hacer prevalecer la calidad de la sentencia esperada (Guerrero, 2018).

**Definición operacional:** La variable de evaluación, se ha centrado en el análisis de la teoría de función jurisdiccional, responsabilidad de la administración de justicia y la correcta aplicación de normas, en donde se pueda evidenciar los resultados, por medio del cuestionario.

**Tabla 1**

*Operacionalización de variables*

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Instrumento
<p><b>Variable independiente:</b> Labor policial de investigación</p>	<p>La labor policial, es considerada como un conjunto de acciones, las cuales han caracterizado a la calidad y la responsabilidad de las decisiones de la policía, dentro de una determinada labor policial (Huamán, 2020).</p>	<p>La variable de estudio se ha centrado en el análisis del método de investigación delictivo, en el procedimiento de investigación; así como, en la escena del crimen, en donde la información ha sido recolectada, por medio del cuestionario.</p>	<p>Método de investigación delictivo</p> <p>Procedimientos de investigación</p> <p>Escena del crimen</p>	<p>de</p> <p>Especialización en el delito</p> <p>Elementos de la prueba</p> <p>Especialidad funcional</p> <p>Técnicas policiales</p> <p>Teoría del caso</p> <p>Estrategias de investigación</p> <p>Tiempo de llegada hacia la escena del crimen</p> <p>Protección de la escena del crimen</p> <p>Instrumento para perpetrar el crimen</p>	Ordinal	cuestionario
<p><b>Variable dependiente:</b> Procesos penales</p>	<p>Los procesos penales, son considerados como aquel</p>	<p>La variable de evaluación se ha centrado en el análisis</p>	<p>Teoría de función jurisdiccional</p>	<p>de</p> <p>Controversia</p> <p>Solución del proceso</p>	Ordinal	Cuestionario



<p>cumplimiento que se evidencia de los administradores de justicia, consecuencia de hacer prevalecer la calidad de la sentencia esperada (Guerrero, 2018).</p>	<p>de la teoría de función jurisdiccional, responsabilidad de la administración de justicia y la correcta aplicación de normas, en donde se pueda evidenciar los resultados, por medio del cuestionario.</p>	<p>Responsabilidad de la administración de justicia</p> <p>Correcta aplicación de normas</p>	<p>Decisión pronunciada</p> <p>Procedimiento judicial</p> <p>Acceso a la justicia</p> <p>Seguridad jurídica</p> <p>Sustento técnico</p> <p>Administración de justicia</p> <p>Regulación de conducta</p>
---	--	--	---

*Nota:* Elaboración propia

## **1.6. Hipótesis de la investigación**

### **1.6.1. Hipótesis general**

Existe relación directa y significativa de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021

### **1.6.2. Hipótesis específicas**

Existe relación directa y significativa de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión del método de investigación delictivo, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021

Existe relación directa y significativa de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión de procedimientos de investigación, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021

Existe relación directa y significativa de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión de la escena del crimen, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

##### **Antecedentes internacionales**

Gómez (2019), México, se ha planteado como objetivo general, el evaluar la formación académica de los efectivos policiales y la incidencia que esta ha tenido, en la función policial. La investigación fue de diseño no experimental, en donde se ha establecido una indagación de tipo básica, habiendo considerado a más de 13 efectivos policiales y fiscales competentes, a los que se les aplicó la guía de entrevista para la recolección de datos. Los resultados han evidenciado que, la capacitación que los policías reciben, dentro de su proceso de formación, no solo ha llegado a tener una principal importancia, dentro de la calidad del desempeño laboral, sino en la información que estos recopilan, para poder aportar hacia los procesos penales. Mientras que, se ha concluido que, a consecuencia de las malas labores de los policías, fue que la sociedad ha empezado a dudar de la capacidad de estos, dentro del apartado del servicio protector y la protección de la calidad de vida.

Silva (2017), México, se ha planteado como objetivo general, el analizar el desempeño de la policía en México, como una medida de resultados estadísticos de desempeño. La metodología de estudio se ha basado en el método de la revisión sistemática, en donde se ha buscado la incurrencia del uso de las fichas documentales, habiendo considerado un promedio de más de 13 investigaciones relacionadas a las variables de estudio. Los resultados han señalado que, los constantes conflictos que se vivenciaron, dentro de la materia de seguridad pública,

ha generado que se evidencie una creciente ola de delincuencia en las diferentes ciudades latinoamericanas. Mientras que, a costa de estos resultados, se ha podido evidenciar la vulnerabilidad personal de los pobladores, en cuanto a la violencia generada por los victimarios y una clara incapacidad de los órganos de justicia, para poder establecer dictámenes eficaces.

Casas et al. (2018), México, se han planteado como objetivo general, el analizar el grado de transformación policial que fue mantenido y proyectado hacia el año 2030. La investigación se ha basado en un conjunto de indagaciones de carácter bibliográfico, en donde se ha considerado como instrumento de recolección de datos, a la ficha documental. Los resultados han puesto en evidencia que la realidad de la población Latinoamericana, en términos de seguridad ciudadana, se ha visto afectada por una serie de reclamaciones e incapacidades, en donde parece que los principios han dejado de ser respetados y no se evidencia esfuerzo alguno, por parte de los órganos de justicia. Así mismo, se ha concluido que, al advenimiento de la democracia, ha requerido que se ofrezca un reajuste hacia las instituciones policiales y de forma consecuencia, que se evidencie una reforma hacia la larga tradición autoritaria.

### **Antecedentes nacionales**

Jiménez (2019), Lima, se ha planteado como objetivo general, el analizar el rol de la policía nacional del Perú, dentro del proceso de presunción de inocencia, tomando como referencia al delito de lavado de activos. La metodología se ha caracterizado por haber sido de diseño no experimental, en donde se ha contado con un tipo de investigación básica, en donde se ha recolectado la información, por medio de la ficha documental y la entrevista, habiendo considerado a una muestra conformada por 20 efectivos policiales. Los resultados han señalado que, los efectivos policiales no han contado con la preparación suficiente, como para haber tomado adecuadas decisiones, dentro de la normativa vigente; así como, dentro del ordenamiento legal nacional. Mientras que, se ha concluido que, dentro de las investigaciones que se han desarrollado, se ha encontrado una carente articulación entre los principales operadores de justicia, conllevando a vivenciar la necesidad de contar con la modificación del ordenamiento vigente.

Cabrera (2018), Lima, se ha planteado como objetivo general, el evaluar el accionar ilícito en cuanto a los procedimientos de control de identidad, por parte de la autoridad policial, habiendo tomado en consideración las consecuencias jurídicas y procesales. La metodología se ha caracterizado por haber sido de diseño no experimental, en donde se ha considerado el abordaje de la investigación, mediante el nivel descriptivo, habiendo recolectado los datos, por medio de la guía de entrevista. Además, los resultados han señalado que, el control policial ha sido uno de los requerimientos de mayor evidencia, en cuanto a carencia de conocimiento, que se ha considerado dentro del análisis evidenciado, debido a que las personas han sido susceptibles a la desnaturalización del proceso, principalmente por el hecho de que la selección de esta medida fue sin ninguna fundamentación técnica. Mientras que, se ha concluido que, ha sido necesaria, la implementación del funcionalismo sistémico, en base a normativa vigente, correspondiente al sistema penal integral.

Piérola (2017), Lima, se ha planteado como objetivo general, el analizar la función de la policía, en cuanto al restablecimiento de la seguridad ciudadana. La metodología de la investigación se ha caracterizado por haber sido de diseño no experimental, en donde se ha contado con la aplicación de la guía de entrevista, a una muestra de 12 efectivos policiales y 12 personas de la localidad de Lima. Los resultados han evidenciado que, la calidad de vida y la integridad psicológica de las personas, se ha visto afectada por la mala práctica e incapacidad de los efectivos policiales, lo que ha generado la necesidad de reforzar la capacidad e incurrencia de estos mismos, dentro de las calles nacionales, con la finalidad de poder aumentar el estado de seguridad. Mientras que, se ha concluido que, se ha requerido de la responsabilidad cívico y moral; así como, deontológica de la policía, en miras de que se pueda erradicar la inseguridad ciudadana.

### **Antecedentes locales**

Cahuana (2018), Puno, se ha planteado como objetivo general, el analizar el proceso penal común, dentro de los juzgados de investigación, en cuanto a la corte superior de justicia de Puno. La metodología se ha caracterizado por haber contado con un enfoque mixto, en donde el diseño fue el descriptivo y habiendo contado con una

muestra conformada por 47 personas. Los resultados han demostrado que, en cuanto a la terminación anticipada, la etapa intermedia dentro del proceso penal ha generado la necesidad de incorporar un requerimiento de acusación directa, en donde los diferentes modelos actuales, han conllevado a la necesidad de asumir lo expuesto en el Código Procesal Penal. Así mismo, se ha concluido que, la interpretación literal que se ha evidenciado dentro del ámbito de estudio ha concurrido en la necesidad de modificación, en base a los artículos 468.1° y 350.1.e dentro del Código Procesal Penal.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Labor policial de investigación**

La investigación policial es considerada como un procedimiento de carácter metodológico, el cual tiene que ser continuo, de carácter especializado, en donde el pesquisa tiene que realizar sus acciones en base a un criterio técnico, en donde se pueda recolectar información acerca del acto legal, mediante la cual se pueda contar con verdades factibles que puedan ser demostradas, alcanzando una conclusión oportuna, que pueda ser expuesta en el informe policial (Asquith et al., 2017).

Además de ello, es considerado como un proceso que tiene que realizar una serie de actividades, en donde se tendrá que preservar a la escena del crimen; así como, los lugares adyacentes, en base a los intereses de la policía, en donde se tiene que mantener la organización, en base a determinadas fases y etapas, las cuales se desarrollarán de forma ordenada y con carácter lógico, siendo una consecuencia de la especialización de los efectivos policiales (Bjelland y Dahi, 2017).

Mientras que, esta tiene un carácter provisorio debido a que se requiere de una adecuada planificación, en todo el conjunto de acciones que se realizan, permitiendo que estas sean analizadas y sintetizadas, buscando la correcta aplicación de los hechos, permitiendo que se establezcan las siguientes preguntas: para qué, por qué, dónde, entre otras, en donde el carácter metódico y legal, no pueden dejarse de lado (Guimarães et al., 2018).

### **2.2.1.1. Método de investigación delictivo**

Dentro de los métodos de investigación delictivo, se tiene que hacer hincapié, en la necesidad de poder contar con un conjunto de actividades de carácter metodológico, con la finalidad de que se pueda esclarecer un determinado hecho delictuoso, en donde las verdades, pueden llegar a ser factibles, en cuanto a la demostración de ofrecer soporte hacia los órganos de justicia, los cuales requieren de evidencia, para poder mantener una oportuna conclusión del hecho (Higginson et al., 2017).

De esta misma forma, es que surge la policía especializada, la cual se centra en poder ser el auxiliar hacia las entidades de justicia, tales como el Ministerio Público, o los Jueces Penales, en donde el ordenamiento de las ideas permite que se recolectan datos, propios de la criminalístico o la investigación policial, propiamente dicho, manteniendo dos funciones preferentes, las cuales son las siguientes: determinativa y la fase ejecutiva (Johnson et al., 2018).

Cuando se habla acerca de la fase determinativa, se evidencia la necesidad de comprobar que el acto cometido o el evento criminal realizado, cuenta con la incidencia de cometerse, en base a diferentes hechos que permitan su validación. Posterior a ello, es que se procede con la función de la criminalística, en donde la fase ejecutiva, evidencia la recolección de información necesaria, para poder contar con el finiquito de una función de responsabilidad penal (Lima, 2019).

### **2.2.1.2. Procedimientos de investigación**

Dentro de los procedimientos de la investigación es que, para poder lograr un resultado adecuado, se tiene que mantener el acopio de indicios, una mayor claridad en las evidencias, y la capacidad de contar con la concepción de la prueba de ilícito legal, en donde los criterios que se buscan mantener deberán de encontrar evidencia de esclarecimiento de los hechos, en base a criterios uniformes, que permitan orientar la investigación (Prince et al., 2021).

Dentro de esta conjunción de procedimientos, se encuentra a la administración de justicia, la cual se ha encontrado inspirada en los procesos de paz social, orden de justicia y que se cuenta con los siguientes órganos jurisdiccionales, basadas en una determinada estructura jerárquica, la cual toma como referencia a los juzgados de

paz, los juzgados de paz letrados, los juzgados especializados, las salas superiores y la sala suprema (Rossmo, 2018).

Cabe señalar que el orden de prelación de los órganos jurisdiccionales mencionados se ve representado directamente, por la necesidad de contar con un mejor desempeño, y por la complicación o complejidad que pueda llegar a tener un acto delictivo, en donde el Poder Judicial, se evidencia en coordinación con diferentes distritos judiciales, los cuales se encuentran bajo la dirección plena de la Corte Superior de Justicia (Ure, 2019).

### **2.2.1.3. Escena del crimen**

Cuando el pesquisa tiene el primer contacto con la escena del crimen, es que se tiene el objetivo de poder recolectar la mayor cantidad de información, con la finalidad de que se pueda entender un determinado evento criminal, en donde la consecuencia directa, radica en el hecho de poder actuar de forma objetiva y con alta claridad, en base al hecho criminal, siendo información necesaria para que el juez pueda tomar una decisión acertada (Varghese et al., 2019).

Para la realización de una investigación policial, es que se puede establecer la necesidad de conocer el hecho en sí mismo, en donde la información que puede recolectarse de campo y la exposición de los hechos, son tomados en cuenta, dentro de la comprobación y la verificación de los hechos, llegando a ser necesaria la protección de la escena del crimen. Ante ello, es que surge el término de aislamiento, el cual busca limitar la curiosidad de la población, evitando que se afecte o contamine la escena (Okur, 2020).

Mientras que, el paso siguiente es la comunicación con las autoridades, los cuales buscan la verificación del hecho, en base a un modo simultáneo de protección del aislamiento, con la finalidad de que esta información pueda llegar hacia el Ministerio Público, Los peritos de criminalística y la Unidad policial especializada, en donde el punto de vista técnico y la capacitación, son relevantes para esclarecer el hecho mismo (Roach, 2019).



### **2.2.2. Procesos penales**

La calidad de las sentencias, principalmente en cuanto a los procesos penales, está relacionado con la capacidad que se tenga, de poder diferenciar las sentencias relevantes, el mero trámite y las sentencias ordinarias, en donde se requiere de una capacidad de argumentación elevada, con la finalidad de que los hechos y las evidencias, puedan contrastarse con respectivas normas y jurisprudencia, conllevando de esta forma, un pronunciamiento oportuno (Parveen y Bahadar, 2020).

Así mismo, es importante dentro de una sentencia, la confección que se llegue a tener de la misma deberá de incluir una plena responsabilidad de las partes que corresponden a poder desarrollarla. En base a ello, es que se deberá de evaluar la pretensión de las partes, en donde la numeración de los medios probatorios y la evidencia jurídica y legal que se pueda recolectar contará con una mayor probabilidad de solucionar el conflicto (Mayeux, 2018).

De esta forma, es que los procesos penales, no solo requieren de ser de alta calidad, sino que el pronunciamiento que se llegue a tener de estos genera que se reacomode los objetivos dentro del juzgado, con la intención de que se pueda evidenciar el principio de justicia, en donde el acto delictivo cometido, pueda llegar al finiquito y se pueda establecer una sentencia que vaya acorde con las evidencias que fueron entregadas y argumentadas (Asquith et al., 2017).

#### **2.2.2.1. Teoría de función jurisdiccional**

La función jurisdiccional se encuentra determinada, en base a la potestad que se tiene de poder impartir justicia, permitiendo que se establezca hacia la orientación de un lastre histórico. Mediante ello, y con el pasar de los años, se ha llegado a establecer una serie de funciones jurisdiccionales, en donde las aristas propias, permiten que la estructura del estado y en consonancia con ello, es que se pueda delimitar al derecho administrativo (Bjelland y Dahi, 2017).

Por este motivo, es que la atribución judicial, tiende a ser desplegada en base al medio del papel administrativo que se cumple por los representantes de justicia, con la intención de que esta pueda impartirse de forma oportuna y bajo los

requerimientos mínimos del derecho legal. Sobre esta concepción, es que se puede contemplar una serie de debates, las cuales llegan a ser equivalentes a la búsqueda de ofrecimiento de justicia (Guimaraes et al., 2018).

Así mismo, el desplazamiento de la función jurisdiccional es trasladado hacia el juez, en donde este deberá de tener la personalidad suficiente, para que pueda manifestarse, en base a la suprema independencia de la que goza y la imparcialidad misma, en donde se tiene que precisar la posibilidad de contar con intereses privados, en cuanto a materia de procesos, contando de esta forma, con la clara deliberación a favor o en contra de la existencia de algunos litigantes (Higginson et al., 2017).

#### **2.2.2.2. Responsabilidad de la administración de justicia**

El funcionamiento de los Magistrados, se encuentra delimitado por la Ley orgánica del Poder Judicial, en donde se establece la necesidad de mantener el encargo y la plena responsabilidad de administración de justicia, la cual pueda concurrir de forma diaria, acerca de las diferentes instancias, en búsqueda de una tutela jurisdiccional, en donde se involucra a los auxiliares jurisdiccionales, los cuales son considerados como personas encargadas de ofrecer apoyo hacia los magistrados, con la finalidad de que se pueda ofrecer el adecuado cumplimiento de la administración de justicia (Johnson et al., 2018).

Además, dentro de la Constitución Política del Perú, principalmente en el artículo 138, se puede evidenciar de forma clara, la potestad que se requiere de poder administrar justicia, mediante el ejercicio de poder, en base a diferentes órganos jerárquicos. Ante ello, se evidencia la existencia del Artículo 143, en donde el Poder Judicial, se encuentra integrado hacia la composición de órganos jurisdiccionales, los cuales permiten que se ejerza un adecuado gobierno y administración de justicia, evidenciado en ello, a la ley orgánica y las cortes responsables (Lima, 2019).

La responsabilidad que tiene los magistrados, dentro de la administración de justicia, radica en el hecho de poder ofrecer solución hacia determinadas controversias, en donde la interpretación y la aplicación de la legislación, conlleva a ser la primera razón que se emana de los poderes de justicia, con la finalidad de

aceptar que existen diferentes estrategias de satisfacción hacia el público, el cual suele verse involucrado en una serie de procesos, que buscan cumplir con los objetivos trazados (Prince et al., 2021).

### **2.2.2.3. Correcta aplicación de normas**

Con la finalidad de que se pueda establecer una adecuada aplicación de normativa legal, es que se tiene que tomar en cuenta, el sostén de diferenciación, acerca de la supremacía y mecanismos de defensa, dentro de lo cual, el ejercicio de los jueces y las garantías de derecho constitucional, deberán de buscar la aplicación de derechos fundamentales, los cuales se encuentren asociados directamente con la búsqueda de la libertad individual (Prince et al., 2021).

Así mismo, no se puede dejar de lado la incidencia del hábeas data, con la finalidad de ofrecer la defensa de los derechos fundamentales que se encuentran asociados directamente con la libertad de la información, la ley de amparo, en donde la defensa deberá de ser realizada, en base a derechos fundamentales y de carácter constitucional, con el claro objetivo de poder validar la toma de decisión, con la constitucionalidad de las leyes, guardando de esta forma, la legalidad del accionar (Rossmo, 2018).

Además, cabe señalar que existen otras leyes que se encuentran subordinadas hacia la constitución, en donde la normativa jurídica, se ha considerado de alcance general, en donde la validez misma, se encuentra sujeta directamente, hacia las condiciones temporales y espaciales. Con la finalidad de contar con una correcta aplicación de la normativa legal, es que se deberá de contar con procesos claros, que permitan validar los principios relacionados con el proceso penal, tales como: el principio de legalidad, el principio de la presunción de inocencia, el principio del debido proceso o el principio de motivación, entre otros arraigados (Ure, 2019).

### **2.2.3. Teoría de ciencias sociales**

La teoría subjetiva, hace referencia a la consideración de la carga de la prueba, la cual es definida como una facultad o encargo propio que busca la demostración de procesos efectivos, en cuanto a los intereses de las partes, en donde el juzgamiento, de la pretensión deducida, tiene que ser realizado por el titular de la acción penal.

Por este motivo, es que se evidencia al proceso penal acusatorio, en donde los hechos deberán de ser considerados con un adecuado sostén; así como, la autoría de hechos (Varghese et al., 2019).

Así mismo, cuando se habla acerca de la teoría de la pena, se puede contar con la disponibilidad plena que se tiene, de poder reaccionar de forma oportuna, ante la existencia de un delito, en donde las consecuencias tienen que ser concordantes con el acto cometido, habiendo responsabilidad plena de la víctima, sobre el victimario, el cual ha ido en contra de lo conformado y establecido por ley, siendo una consecuencia de las medidas de seguridad bien implementadas (Okur, 2020).

### **2.3. Marco conceptual**

**Competencia policial:** Es la capacidad que tiene la policía, de poder intervenir diferentes hechos, en base a la función que este cumple (Roach, 2019).

**Comunicación al Ministerio Público:** Se ve representada por el pleno conocimiento u obligación que se llega a tener, en cuanto al Ministerio Público (Parveen y Bahadar, 2020).

**Conocimiento del hecho:** Se requiere de información suficiente para poder establecer una adecuada concepción del hecho, tomando como referencia, la comisión del delito (Mayeux, 2018).

**Denuncia policial:** Es la manifestación verbal del agravio, ante la autoridad policial (Asquith et al., 2017).

**Elementos de convicción:** Son todas aquellas sospechas, huellas o indicios de investigación, las cuales son realizadas por la Policía y el Ministerio Público, en la etapa preliminar y en la investigación preparatoria formalizada, la cual sirve para que se pueda determinar de forma razonable, la comisión de un delito que vincule al imputado, con un autor (Bjelland y Dahi, 2017).

**Evidencia:** Esta permite indicar con certeza, una manifestación que resulta ser innegable y de la que no se puede dudar (Guimaraes et al., 2018).

**Indicio:** Es aquella cosa materia, circunstancia o señal, la cual permite que se pueda deducir la existencia de un hecho, del cual no se tiene algún conocimiento directo (Higginson et al., 2017).

## **CAPÍTULO III**

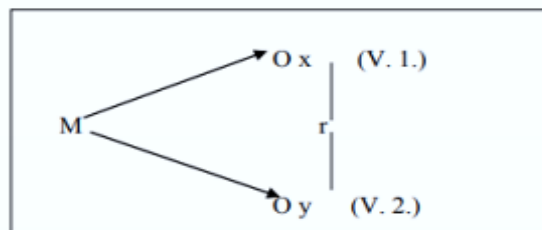
### **MÉTODO**

#### **3.1. Tipo de investigación**

El tipo de investigación fue el básico, a consecuencia de que se esperó aumentar el nivel de conocimiento que se llegó a tener, en cuanto a la labor policial del departamento de investigación criminal y los diferentes procesos que se desarrollan en la Corte Superior de Justicia de Puno. Supo (2020), define a la investigación básica, como aquella que recurre hacia la práctica de diferentes criterios de evaluación y análisis, con la finalidad de establecer una mayor configuración y determinación de comprensión, del contexto en el que se desarrollan las variables de estudio.

#### **3.2. Diseño de investigación**

La investigación se consideró de diseño no experimental, transversal y correlacional, en donde fue comprendida como no experimental, a consecuencia de que las variables de estudio no se manipularon de ninguna forma, sino que estas se analizaron dentro de un contexto habitual, en base a su realidad problemática. Así mismo, se consideró como transversal, a consecuencia de que el instrumento de recolección de datos se aplicó en una única oportunidad. Además, se comprendió como correlacional, a consecuencia de que se determinó la incidencia de una variable, respecto a otra, en base a la determinación del coeficiente de correlación Rho de Spearman (Supo, 2020).



Donde:

M = La muestra de investigación

O x = Variable 1

O y =Variable 2

r = Relación entre variable

### 3.3. Población y muestra

Como **población** de la investigación, se consideró a un total de 47 representantes policiales que se encuentran laborando dentro del distrito judicial de Puno, dentro de lo cual se pudo tomar en consideración, tanto a fiscales, como a jueces y a efectivos policiales; así como, abogados. Supo (2020), define a la población, como el conjunto de representantes de un determinado objeto de estudio, sobre los cuales se pudo evidenciar la comprensión de los hechos en evaluación.

Mientras que, será considerada una **muestra**, de tipo no probabilística, debido a que se contó con una población inferior a los 100 representantes, en donde la totalidad de la población representó a la muestra, quedando conformada por un total de 47 representantes de investigación que estén relacionados directamente con los procesos penales. Supo (2020), define a la muestra, como la cantidad de representantes a los que se les aplicará el instrumento de recolección de datos.

\*Cabe destacar que en el Anexo 8 quedaron expuestos cada uno de los participantes que formaron parte del estudio.

Así mismo, se consideró un **muestreo**, de tipo intencional o bien comprendido como por conveniencia, a consecuencia de que el investigador se basó en su capacidad de recolección de datos e investigación, para poder aplicar el instrumento consignado. Supo (2020), define al muestreo como el conjunto de elementos o

criterios de inclusión y de exclusión, los cuales sirven para que se pueda seleccionar a un determinado tamaño muestral.

#### **Criterios de inclusión**

Representantes legales que formen parte del Distrito Policial del departamento de investigación criminal de Puno

Representantes legales que estén relacionados con los procesos penales

Representantes legales que deseen formar parte de la investigación

#### **Criterios de exclusión**

Representantes legales que no formen parte del Distrito Policial del departamento de investigación criminal de Puno

Representantes legales que no estén relacionados con los procesos penales

Representantes legales que no deseen formar parte de la investigación

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Como técnica de recolección de datos, es que se usó a la encuesta, la cual es definida por Supo (2020), como aquel conjunto de preguntas que son expuestas dentro del instrumento cuestionario, con la finalidad de poder ofrecer respuesta, hacia los objetivos planteados por el investigador de campo.

Así mismo, se contó con el uso del instrumento cuestionario, a consecuencia de que se contó con un total de 15 preguntas para la variable de “Labor policial de investigación criminal” y un total de 15 preguntas para la variable “Procesos legales”, a consecuencia de que se contó con una escala tipo Likert, con una valoración del 1 al 5, en donde la Ficha técnica de instrumento, quedó expuesto en el Anexo 3. Supo (2020), define al cuestionario, como aquel conjunto de preguntas, las cuales son ordenadas de forma sistemática, con la intención de que se pueda establecer la recolección de datos, a consecuencia de poder ofrecer respuesta, hacia la totalidad de los objetivos planteados.



### **3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Como técnicas de procesamiento y análisis de datos, es que se contó con el empleo de la estadística descriptiva y estadística inferencial, en donde la primera de estas buscó que los datos sean expuestos en base a gráficos de barras y tablas de frecuencia. Mientras que, se contó con el uso de la estadística inferencial, a consecuencia de que se pudo determinar el valor de coeficiente de correlación Rho de Spearman, con la intención de determinar la incidencia de una variable, respecto a otra. Mientras que, se contó con la determinación del Alfa de Cronbach, en donde se pudo establecer la valoración de fiabilidad de los datos consignados en la presente investigación. Mientras que, todo procesamiento de datos se realizó en el software estadístico SPSS V 26.00.

## CAPÍTULO IV

### PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

#### 4.1. Presentación de resultados por variables

**Tabla 2**

*Distribución de frecuencias de la “Labor policial de investigación” y sus dimensiones*

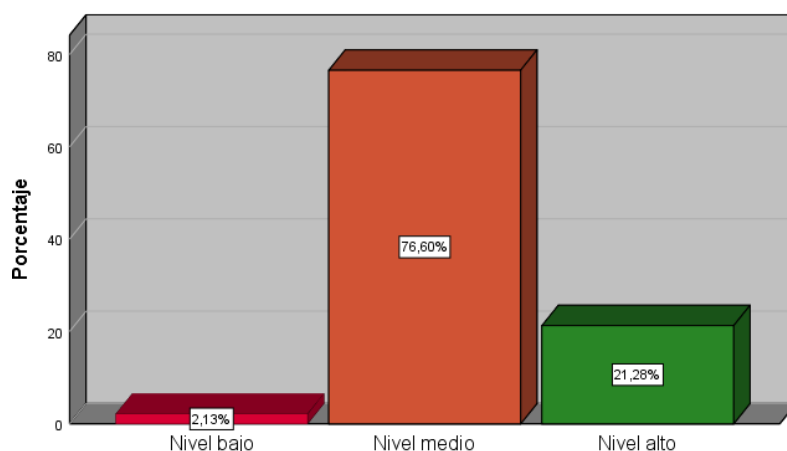
Distribución	Labor policial de investigación		Método de investigación delictivo		Procedimientos de investigación		Escena del crimen	
	F	%	F	%	F	%	F	%
<b>Nivel bajo</b>	1	2.10	0	0.00	6	12.80	9	19.10
<b>Nivel medio</b>	36	76.60	37	78.70	34	72.30	33	70.20
<b>Nivel alto</b>	10	21.30	10	21.30	7	14.90	5	10.60
<b>Total</b>	47	100.00	47	100.00	47	100.00	47	100.00

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Se observó que la labor policial de investigación se encontró en un nivel alto con un 21.30%, en nivel medio con un 76.60% y en nivel bajo con un 2.10%. Además, en cuanto al método de investigación delictivo, este presentó un nivel medio de 78.70% y un nivel alto de 21.30%; en cuanto a los procedimientos de investigación se encontraron en un nivel bajo de 12.80%, un nivel medio de 72.30% y un nivel alto de 14.90% y con respecto a la escena del crimen, esta se presentó en un nivel bajo de 19.10%, un nivel medio de 70.20% y un nivel alto de 10.60%.

**Figura 1**

*Labor policial de investigación*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

En la figura se observó que la labor policial de investigación se encontró en un nivel medio, lo que significa que si están cumpliendo sus funciones y sus responsabilidades policiales, sin embargo, estas pueden realizarse de manera más eficiente, además en cuanto a sus dimensiones, métodos de investigación delictivo, procedimiento de investigación y la escena del crimen, en las cuales pueden establecerse más capacitaciones en cuanto a las técnicas policiales, así como también, maximizarse las especializaciones en delito que realizan los efectivos policiales.

**Tabla 3**

*Distribución de frecuencias de los “Procesos penales” y sus dimensiones*

Distribución	Procesos penales		Teoría de función jurisdiccional		Responsabilidad de la administración de justicia		Correcta aplicación de normas	
	F	%	F	%	F	%	F	%
Nivel bajo	0	0.00	3	6.40	0	0.00	0	0.00
Nivel medio	28	59.60	35	74.50	23	48.90	37	78.70
Nivel alto	19	40.60	9	19.10	24	51.10	10	21.30
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>100.00</b>	<b>47</b>	<b>100.00</b>	<b>47</b>	<b>100.00</b>	<b>47</b>	<b>100.00</b>

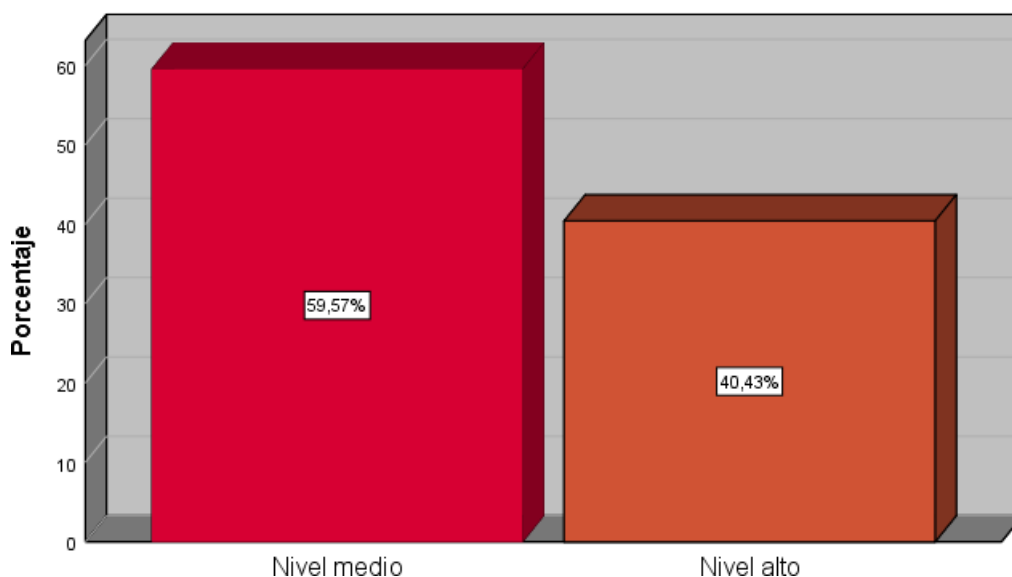
*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Se observó en la tabla que en cuanto a los procesos penales, su distribución tuvo un nivel medio de 59.60% y un nivel alto de 40.60%, en cuanto a la teoría de función jurisdiccional, esta se encontró en un nivel bajo de 6.40%, un nivel medio de

74.50% y nivel alto de 19.10%, en lo que respecta la responsabilidad de la administración de justicia, está se encontró en un nivel medio de 48.90% y un nivel alto de 51.10% y referente a la correcta aplicación de normas esta presento un nivel medio de 78.70% y un nivel alto de 21.30%.

## Figura 2

### *Procesos penales*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

En la figura se observó que los procesos se encantaron en un nivel medio, lo que significa que se están cumpliendo conforme a lo establecido, sin embargo, pueden mejorarse para que el cumplimiento de estos procesos sean mucho más eficientes, además pueden mejorarse las dimensiones de teoría de función jurisdiccional, la responsabilidad de la administración y la correcta aplicación de normas, es decir, pueden mejorarse los instrumentos que son necesario para perpetrar el crimen, así como también pueden optimizarse los procedimientos judiciales.

#### **4.2. Contrastación de hipótesis**

**Ha:** Existe relación directa y significativa de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021

**Ho:** No existe relación directa y significativa de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021

**Tabla 4**

*Labor policial de investigación y Procesos penales*

Labor policial de investigación	Nivel bajo		Procesos penales				Total	
	F	%	Nivel medio		Nivel alto		F	%
Nivel bajo	0	0.00	1	3.60	0	0.00	1	2.10
Nivel medio	0	0.00	25	89.30	11	57.90	36	76.60
Nivel alto	0	0.00	2	7.10	8	42.10	10	21.30
<b>Total</b>	0	0.00	28	100.00	19	100.00	47	100.00

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Se observó que la muestra manifestó que los procesos penales se encontraron en un nivel medio representado por un 89.30% al igual que la labor policial de investigación, sin embargo, mencionaron también que cuando estos procesos presentaban un nivel alto equivalente a 57.90% la labor policial presentaba un nivel medio.

**Tabla 5**

*Relación entre la Labor policial de investigación y Procesos penales*

	Procesos penales	
	<b>Correlación</b>	0.652
<b>Labor policial de investigación</b>	<b>Sig. (bilateral)</b>	0.000
	<b>N</b>	47

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los resultados han expresado que al haber contado con un valor de sigma inferior a 0.050 se ha podido demostrar la existencia de la hipótesis alternativa, la cual hace referencia a la relación entre ambas variables de estudio. Además, para el caso del tipo de relación, se ha podido demostrar que esta ha sido directamente proporcional debido a que se ha contado con un comportamiento similar para los elementos de estudio, donde si una variable actúa de manera positiva el otra también contará con la misma respuesta. Así mismo, la correlación fue positiva moderada debido a presentar un valor de 0.652.

**Ha1:** Existe relación directa y significativa de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión del método de investigación delictivo, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021

**Ho1:** No existe relación directa y significativa de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión del método de investigación delictivo, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021

**Tabla 6**

*Método de investigación delictivo y Procesos penales*

Método de investigación delictivo	Procesos penales						Total	
	Nivel bajo		Nivel medio		Nivel alto		F	%
	F	%	F	%	F	%	F	%
Nivel bajo	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0.00
Nivel medio	0	0.00	28	100.00	9	47.40	37	78.70
Nivel alto	0	0.00	0	0.00	10	52.60	10	21.30
<b>Total</b>	0	0.00	28	100.00	19	100.00	47	100.00

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

En la tabla se observó que los efectivos policiales manifestaron que los procesos penales presentaron un nivel medio de 100% al igual que los métodos de investigación delictivos, mientras que cuando estos procesos tuvieron un nivel alto equivalente a 47.40% los métodos se reflejaron en un nivel medio, sin embargo, cuando los procesos penales tuvieron un nivel alto los métodos de investigación también presentaron un nivel alto, donde ambos reflejaron un 52.60% respectivamente.

**Tabla 7**

*Relación entre el Método de investigación delictivo y Procesos penales*

	Procesos penales	
	<b>Correlación</b>	0.769
<b>Método de investigación delictivo</b>	<b>Sig. (bilateral)</b>	0.000
	<b>N</b>	47

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los resultados han reflejado que al haber contado con un valor de sigma inferior equivalente a 0.050 es que se ha podido aceptar la hipótesis alternativa de la investigación, la cual permite demostrar la relación entre ambas variables de

estudio. Además, debido a los resultados es que se ha podido demostrar que el comportamiento entre ambas variables es semejante, ya que si una variable se comporta de manera positiva la otra también presentará el mismo comportamiento. Así mismo, al ser la correlación de 0.769 es que la relación es positiva alta.

**Ha2:** Existe relación directa y significativa de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión de procedimientos de investigación, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021

**Ho2:** No existe relación directa y significativa de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión de procedimientos de investigación, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021

**Tabla 8**

*Procedimientos de investigación y Procesos penales*

Procedimientos de investigación	Nivel bajo		Procesos penales				Total	
	F	%	Nivel medio		Nivel alto		F	%
Nivel bajo	0	0.00	6	21.40	0	0.00	6	12.80
Nivel medio	0	0.00	16	57.10	18	94.70	34	72.30
Nivel alto	0	0.00	6	21.40	1	5.30	7	14.90
<b>Total</b>	0	0.00	28	100.00	19	100.00	47	100.00

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Se observó que los efectivos policiales manifestaron que los procesos penales presentaron un nivel medio de 57.10% los procedimientos de investigación también mostraron un nivel medio, sin embargo, revelaron también que cuando estos procesos tuvieron un nivel alto equivalente a 94.70% los procedimientos presentaron un nivel medio.

**Tabla 9***Relación entre los Procedimientos de investigación y Procesos penales*

Procedimientos de investigación	Procesos penales	
	Correlación	0.214
Sig. (bilateral)	0.040	
N	47	

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los resultados han reflejado que al haber contado con un valor de sigma menor a 0.050 es que se ha podido aceptar la hipótesis alternativa de la investigación, la cual permite demostrar la relación entre ambas variables de estudio. Además, debido a los resultados obtenidos es que se ha podido demostrar que el comportamiento entre ambas variables es análogo, es decir, si una variable se comporta de manera positiva la otra también presentará el mismo comportamiento. Así mismo, al ser la correlación equivalente a 0.214 es que existe una correlación positiva baja.

**Ha3:** Existe relación directa y significativa de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión de la escena del crimen, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021

**Ho3:** No existe relación directa y significativa de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión de la escena del crimen, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021

**Tabla 10***Escena del crimen y Procesos penales*

Escena del crimen	Procesos penales						Total	
	Nivel bajo		Nivel medio		Nivel alto		F	%
	F	%	F	%	F	%	F	%
Nivel bajo	0	0.00	9	32.10	0	0.00	9	19.10
Nivel medio	0	0.00	19	67.90	14	73.70	33	70.20
Nivel alto	0	0.00	0	0.00	5	26.30	5	10.60
<b>Total</b>	0	0.00	28	100.00	19	100.00	47	100.00

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Se observó que la muestra representada por los efectivos policiales mencionó que cuando los procesos penales reflejaron un nivel medio de 67.90%, la escena del crimen también presentó el mismo nivel, sin embargo, cuando los procesos



presentaron un nivel alto equivalente a 73.70%, la escena del crimen se mostró en un nivel medio respectivamente.

**Tabla 11**

*Relación entre la Escena del crimen y Procesos penales*

	<b>Procesos penales</b>	
	<b>Correlación</b>	0.750
<b>Escena del crimen</b>	<b>Sig. (bilateral)</b>	0.000
	<b>N</b>	47

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los resultados han reflejado que al haber contado con un valor de sigma menor a 0.050 es que se ha podido aceptar la hipótesis alternativa de la investigación, la cual permite señalar la relación significativa entre ambas variables de estudio. Además, debido a los resultados obtenidos es que se ha podido demostrar que el comportamiento entre ambas variables es similar, es decir, si una variable se comporta de manera positiva la otra también presentará el mismo comportamiento. Así mismo, al ser la correlación equivalente a 0.750 es que existe una correlación positiva alta.

### **4.3. Discusión de resultados**

En cuanto al **objetivo general**, los resultados han evidenciado una correlación positiva moderada entre la labor policial de investigación y los procesos penales debido a que se contó con un valor de sigma de 0.652, donde la labor policial de investigación se encontró en un nivel medio representado por el 76.60% y los procesos penales se encontraron en nivel medio con el 59.60%. Del mismo modo, Gómez (2019), ha señalado que la labor de los efectivos policiales tuvo incidencia en los procesos penales, debido a que obtuvo un valor de sigma inferior al 0.050, por lo cual aceptó la hipótesis alternativa. Mientras que Silva (2017), puso en evidencia con un p valor de 0.050, reflejando una correlación positiva alta en la formación académica de los efectivos policiales con la función policial. En base a lo expuesto, los autores han coincidido con los resultados de la investigación por el motivo que todos los procedimientos que se llevan a cabo durante el desempeño de funciones de la misma labor policial sirven como herramienta para recopilar

información importante para contribuir en los procesos penales. Asimismo, Asquith et al. (2017) señalan que las investigaciones policiales tienen carácter metodológico, por lo cual deben ser constante y las pesquisas deben llevarse a cabo en base a acciones que tengan criterio técnico y permitan recolectar información esencial referente a los actos legales, los mismos que deben ser fiables para seguidamente ser demostrados y expuestos por medio de un informe policial.

Referente al **objetivo específico 1**, los resultados demostraron la existencia de una relación positiva alta entre la dimensión del método de investigación delictivo con los procesos penales, puesto que se contó un valor sigma de 0.769, donde se observó que tanto los procesos penales como los métodos de investigación se hallaron en un nivel alto representado por el 52.60%. De igual manera, Casas et al. (2018), ha demostrado que con un p valor inferior al 0.050 ha encontrado una correlación positiva moderada, donde los métodos de investigación tienen influencia sobre la realización de los procesos penales. Asimismo, Jiménez (2019), señaló que con un valor de sigma inferior al 0.050, los métodos llevados a cabo durante las investigaciones repercuten de forma positiva alta en los procesos, por lo que señaló que ante la existencia de investigaciones deficientes se puede llegar a evidenciar una necesidad de realizar medidas correctivas en los mismos. Por lo expuesto por los autores, estos han coincidido con los resultados expuestos en la investigación debido a que los diferentes métodos de investigación llevados a cabo son beneficiosos en cuanto los mismos posibilitan esclarecer, por medio de evidencias fiables, los actos cometidos o eventos criminales que se hayan realizado, de tal manera que contribuyen en los procesos penales. Además, Higginson et al. (2017), han hecho mención que los métodos de investigación deben aportar en la clarificación de los hechos delictuosos por medio de toda la información recolectada, ofreciendo un soporte a los órganos de justicia para llegar a una conclusión oportuna sobre los hechos presentados.

Respecto al **objetivo específico 2**, a través de los resultados se mostró una correlación positiva baja, entre los procedimientos de investigación con los procesos penales, con un valor sigma equivalente al 0.214, donde se visualizó que mientras los procesos penales se encontraban en un nivel alto con el 94.70%, los procedimientos se encontraron en un nivel medio. Por su parte, Cabrera (2018),

demonstró que con el valor de sigma inferior al 0.050, encontró una correlación positiva moderada, que puso en evidencia la influencia de los procedimientos que se realizan en las investigaciones con los procesos penales. De la misma forma, Piérola (2017), demostró que los procedimientos de investigación tuvieron una repercusión sobre los procesos penales, ya que alcanzó un valor sigma inferior al 0.050. Asimismo, los autores coinciden con los resultados de la presente investigación, ya que señalan que en el desarrollo de todos los procesos penales existe la necesidad de contar con procedimientos, que vayan de acuerdo con la complejidad de los actos delictivos, y que sirvan de evidencia para aclarar los hechos y seguidamente tomar las acciones que se requieran y lleven a un veredicto adecuado. Además, Prince et al. (2021) mencionan que los procedimientos de investigación permiten el alcance de resultados adecuados, por ello es esencial que durante la investigación se recolectan una serie de indicios o evidencias que prueben o favorezcan al esclarecimiento de los hechos.

En cuanto al **objetivo específico 3**, con los resultados se ha demostrado la existencia de una correlación positiva alta entre la escena del crimen con los procesos penales, representado por un valor sigma equivalente a 0.750, en el que se observó que mientras los procesos penales se hallaron en un nivel alto con el 73.70%, la escena de crimen se encontró en un nivel medio. Del mismo modo, Cahuana (2018), señaló la presencia de una relación positiva moderada, donde probó que la escena de crimen influye en los procesos penales, asimismo, su estudio arrojó un valor de sigma inferior al 0.050. Mientras que, Gómez (2019), en su investigación concluyó que existe una correlación positiva alta, basándose en el valor sigma inferior al 0.050, donde puso en evidencia que la escena de crimen policiales tuvo incidencia en los procesos penales. Los autores coincidieron con los resultados de la investigación, debido a que las investigaciones o estudio sobre las escenas del crimen son de gran ayuda en los procesos penales, en cuanto posibilitan conocer y clarificar los hechos, así como el recolectar información que son utilizados para comprobar y verificar los mismos. Además, Varghese et al. (2019), han mencionado que las pesquisas realizadas durante la escena de crimen permiten reunir en gran volumen toda la información necesaria para el entendimiento del hecho criminal,

de tal manera que esto conlleva a actuar de forma objetiva y tomar decisiones acertadas.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. Conclusiones**

Se concluyó que la relación entre la labor policial de investigación y los procesos penales fue de 0.652, en donde se llegó a validar la existencia de la hipótesis nula habiendo contado con un valor de sigma de 0.000, en donde el 89.30% de los encuestados señalaron que ambas se encontraron en un nivel medio de representación, debido a la incidencia que se puede llegar a alcanzar en cuanto a la decisión final acerca del hecho cometido y el acceso hacia la justicia igualitaria de los involucrados.

Mientras que, se concluyó que la relación entre el método de investigación delictivo y los procesos penales fue de 0.769, en donde se llegó a validar la existencia de la hipótesis nula habiendo contado con un valor de sigma de 0.000, en donde el 100.00% de los encuestados señalaron que ambas se encontraron en un nivel medio de representación, debido a la necesidad de mantener intangible no sólo los elementos de la prueba, sino de contar con especialistas con un mayor nivel de preparación en relación a los elementos de prueba.

Así mismo, se concluyó que la relación entre los procedimientos de investigación y los procesos penales fue de 0.214, en donde se llegó a validar la existencia de la hipótesis nula habiendo contado con un valor de sigma de 0.040, en donde el 57.10% de los encuestados señalaron que ambas se encontraron en un nivel medio de representación, debido a la necesidad de contar con un mayor nivel de preparación en cuanto a técnicas de preparación, técnicas policiales y la comprensión integral de la teoría del caso.

Además, concluyó que la relación entre la labor de la escena del crimen y los procesos penales fue de 0.750, en donde se llegó a validar la existencia de la hipótesis nula habiendo contado con un valor de sigma de 0.000, en donde el 67.90% de los encuestados señalaron que ambas se encontraron en un nivel medio de representación, debido a requerir de un mayor control acerca de la protección de la escena del crimen, el tiempo de llegada hacia esta misma y los instrumentos empleados en cuanto a perpetrar el crimen.

## **5.2. Recomendaciones**

Se recomienda a la DEPINCRI mantener un mayor nivel de capacitaciones hacia su personal con la intención de incrementar la especialización que estos tienen acerca de los procesos penales o temas relacionados con controversia, entre otras incidencias que se pueden generar a consecuencia de una mala práctica de la labor policial de investigación.

Así mismo, se recomienda a la DEPINCRI realizar charlas de especialización en el delito con la intención de mantener a su personal capacitado acerca de los elementos de la prueba y la especialidad funcional, en donde ello corresponderá a generar un mejor método de investigación aplicado por los representantes policiales.

Además, se recomienda a la DEPINCRI realizar un control interno más exhaustivo acerca del cumplimiento de los procedimientos de investigación, entendiendo con ello que se evalúe la aplicación de la teoría del caso, las estrategias de investigación y la calidad de la técnica policial implementada.

Así mismo, se recomienda establecer a la DEPINCRI sistemas de respuesta más rápidos por parte del personal, para poder controlar de forma efectiva la protección de la escena del crimen, entendiendo que ello tiende a ser importante para poder contar con una evaluación adecuada de los hechos acontecidos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Asquith, N.; Bartkowiak, I. y Roberts, K. (2017). Vulnerability and the Criminal Justice System. *Revista de Emerald Insight*, 2 (3), 161 – 163. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/303821152\\_Vulnerability\\_and\\_the\\_Criminal\\_Justice\\_System](https://www.researchgate.net/publication/303821152_Vulnerability_and_the_Criminal_Justice_System)
- Bjelland, H. y Dahi, J. (2017). *Exploring criminal investigation practices: The benefits of analysing police-generated investigation data* (Informe de pregrado). Politihogskolen: Europa. Recuperado de <https://phs.brage.unit.no/phs-xmlui/handle/11250/2452047>
- Cabrera, J. (2018). *El accionar ilícito en el procedimiento de control de identidad por la autoridad policial: consecuencias jurídicas y procesales* (Informe de pregrado). Universidad Norbert Wiener: Lima. Recuperado de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/2584/TESIS%20%20Cabrera%20Jos%C3%A9.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cahuana, L. (2018). *La necesidad de aplicar la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal común en los juzgados de investigación preparatoria de la corte superior de justicia de puno* (Informe de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano: Puno. Recuperado de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/9949/Cahuana\\_Ucedo\\_Lizeth\\_Sthefani.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/9949/Cahuana_Ucedo_Lizeth_Sthefani.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Casas, K.; González, P. y Mesías, L. (2018). La transformación policial para el 2030 en América Latina. *Revista el diálogo*, 1 (1), 1 – 38. Recuperado de [https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2018/11/KCasas\\_TransformacionPolicial\\_FINAL.pdf](https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2018/11/KCasas_TransformacionPolicial_FINAL.pdf)
- Gómez, D. (2019). *De la formación académica a la formación universitaria en la función policial* (Informe de posgrado): Universidad Autónoma del Estado de Morelos: México. Recuperado de <http://riaa.uaem.mx/xmlui/bitstream/handle/20.500.12055/631/GOBDSV07T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Guerrero, A. (2018). *Calidad de sentencias y su cumplimiento en las garantías de la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017* (Informe de posgrado). Universidad César Vallejo: Lima. Recuperado de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21627/Guerrero\\_TA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21627/Guerrero_TA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Guimaraes, T.; Oliveira, A. y Guarido, E. (2018). Administration of justice: an emerging research field. *Revista de RAUSP Management Journal*, 53 (3), 8 – 10. Recuperado de <https://www.scielo.br/j/rmj/a/gTNmqd3R64TH7pMncT97h6C/?lang=en>
- Higginson, A.; Eggins, E. y Mazerolle, L. (2017). Police techniques for investigating serious violent crime: A systematic review. *Revista de Trends y Issues*, 1 (539), 13 – 19. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/320557831\\_Police\\_techniques\\_for\\_investigating\\_serious\\_violent\\_crime\\_A\\_systematic\\_review](https://www.researchgate.net/publication/320557831_Police_techniques_for_investigating_serious_violent_crime_A_systematic_review)
- Jiménez, L. (2019). *El rol de la policía nacional del Perú y la presunción de inocencia en el delito de lavado de activos: una aproximación desde el nuevo código procesal penal* (Informe de pregrado). Universidad San Martín de Porres: Lima. Recuperado de [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4758/jim%c3%a9nez\\_sle.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4758/jim%c3%a9nez_sle.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Johnson, L.; Elam, P.; Lebold, S. y Burroughs, R. (2018). Use of Research Evidence by Criminal Justice Professionals. *Revista de Justice Policy Journal*, 16 (2), 1 – 23. Recuperado de [http://www.cjcj.org/uploads/cjcj/documents/use\\_of\\_research\\_evidence\\_by\\_criminal\\_justice\\_professionals\\_johnson.pdf](http://www.cjcj.org/uploads/cjcj/documents/use_of_research_evidence_by_criminal_justice_professionals_johnson.pdf)
- Lima, V. (2019). Access to Justice: Promoting the Legal System as a Human Right. *Revista de Springer International Publishing*, 1 (20), 1 – 10. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/338423278\\_Access\\_to\\_Justice\\_Promoting\\_the\\_Legal\\_System\\_as\\_a\\_Human\\_Right](https://www.researchgate.net/publication/338423278_Access_to_Justice_Promoting_the_Legal_System_as_a_Human_Right)



- Mayeux, S. (2018). The Idea of "The Criminal Justice System. *Revista de Vanderbilt University Law School*, 12 (3), 1 – 42. Recuperado de <https://scholarship.law.vanderbilt.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1910&context=faculty-publications>
- Okur, P. (2020). Criminal Procedure Procedure. *Revista de New York Law School Law Review*, 1 (3), 12 – 19. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/340103230\\_Criminal\\_Procedure\\_Procedure](https://www.researchgate.net/publication/340103230_Criminal_Procedure_Procedure)
- Parveen, M. y Bahadar, D. (2020). The Criminal Justice System in Pakistan. *Revista de Journal of Law and Social Policy*, 2 (20), 12 – 19. Recuperado de <https://www.bahria.edu.pk/buic/law/wp-content/uploads/2021/03/JLSP-Vol2-Aricle7-Sep2020-1.pdf>
- Piérola, S. (2017). *La Función De La Policía En El Restablecimiento De La Seguridad Ciudadana En Lima* (Informe de pregrado). Universidad Nacional Federico Villarreal: Lima.
- Prince, H.; Lum, C. y Koper, C. (2021). Effective police investigative practices: an evidence-assessment of the research. *Revista de Emerald Insight*, 12 (3), 1 – 19. Recuperado de <https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/PIJPSM-04-2021-0054/full/html>
- Roach, K. (2019). Four Models of the Criminal Process. *Revista de The Journal of Criminal Law and Criminology*, 89 (2), 671 – 689. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/274113119\\_Four\\_Models\\_of\\_the\\_Criminal\\_Process](https://www.researchgate.net/publication/274113119_Four_Models_of_the_Criminal_Process)
- Rossmo, K. (2018). Criminal Investigative Failures. *Revista de Criminal Investigativa Failures*, 6 (1), 1 – 3. Recuperado de [https://salusjournal.com/wp-content/uploads/2018/03/McKinley\\_Salus\\_Journal\\_Volume\\_6\\_Number\\_1\\_2018\\_pp\\_82-84.pdf](https://salusjournal.com/wp-content/uploads/2018/03/McKinley_Salus_Journal_Volume_6_Number_1_2018_pp_82-84.pdf)

- Silva, J. (2017). *Desempeño de la policía en México: Resultados de un análisis estadístico de regresión probit y datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, 2016* (Informe de pregrado). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla: México. Recuperado de <https://www.fcfm.buap.mx/assets/docs/docencia/tesis/actuaria/JoseAlbertoSilvaPalacios.pdf>
- Supo, J. (2020). *Metodología de la investigación científica: Para las Ciencias de la Salud y las Ciencias Sociales (Spanish Edition)* (Informe técnico). Bioestadístico: Perú. Recuperado de <https://www.amazon.com/-/es/Dr-Jos%C3%A9-Supo/dp/B08BWFKWL8>
- Ure, M. (2019). Social Media Use in Justice Administration: Disintermediation, Conversation and Collaboration. *Revista de Global Media Journal*, 17 (32), 1 – 11. Recuperado de <https://www.globalmediajournal.com/open-access/social-media-use-in-justice-administration-disintermediation-conversation-and-collaboration.pdf>
- Varghese, F.; Israel, T. y Seymour, G. (2019). Injustice in the Justice System: Reforming Inequities for True “Justice for All”. *Revista de The Counseling Psychologist*, 13 (3), 101 – 115. Recuperado de <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/0011000019892329>

## ANEXOS

### Anexo 1 Matriz de consistencia

<b>Problemas de investigación</b>	<b>Objetivos de investigación</b>	<b>Hipótesis de investigación</b>	<b>Variables</b>	<b>Metodología</b>
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variable independiente</b>	<b>Tipo de investigación</b>
¿Cuál es la relación de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021?	Determinar la relación de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021	Existe relación directa y significativa de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021	Labor policial de investigación	Tipo básico <b>Diseño de la investigación:</b> Diseño no experimental, transversal y correlacional <b>Población y muestra</b>
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Población:</b>
¿Cuál es la relación de la labor de la del departamento de investigación criminal	Identificar la relación de la labor policial del departamento de	Existe relación directa y significativa de la labor policial del departamento de	Método de investigación delictivo	47 representantes de

(DEPINCRI), en la dimensión del método de investigación delictivo, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021?	investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión del método de investigación delictivo, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021	investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión del método de investigación delictivo, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021	Procedimientos de investigación <u>Escena del crimen</u>	justicia del distrito judicial de Puno <b>Muestra:</b> 47 representantes de justicia del distrito judicial de Puno
¿Cuál es la relación de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión de procedimientos de investigación, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021?	Valorar la relación de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión de procedimientos de investigación, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021	Existe relación directa y significativa de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión de procedimientos de investigación, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021	Procesos penales	Tipo de muestra no probabilística Muestreo por conveniencia <b>Técnica de recolección de datos</b> Encuesta <b>Instrumento</b>
			<b>Variable dependiente</b>	
			<b>Dimensiones</b>	

---

¿Cuál es la relación de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión de la escena del crimen, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021?	Establecer la relación de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión de la escena del crimen, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021	Existe relación directa y significativa de la labor policial del departamento de investigación criminal (DEPINCRI), en la dimensión de la escena del crimen, en los procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno, 2021	Teoría de función jurisdiccional Responsabilidad de la administración de justicia Correcta aplicación de normas	Cuestionario
---	--	---	---	--------------

---